

LEY QUE CONCEDE AUMENTO DE PENSIÓN DEL ESTADO A LA SEÑORA JOHANNY E. POLANCO GARCÍA-GODOY

CONSIDERANDO PRIMERO: Que la señora **JOHANNY E. POLANCO GARCÍA-GODOY** Portadora de la cédula de identidad y electoral No.001-0147737-0 Durante la última gestión del Dr. Joaquín Balaguer, laboro por un periodo de 10 años en el Palacio Presidencial.

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que la señora **JOHANNY E. POLANCO GARCÍA-GODOY**, fue pensionada mediante Decreto No. 154-95, de fecha 03 de Julio del año 1995, con la suma de **RDS\$20,700.00 (VEINTE MIL SETECIENTOS PESOS)** mensuales, cantidad que resulta irrisoria actualmente y no le permite cubrir sus necesidades básicas;

CONSIDERANDO TERCERO: Que el Artículo 17, Ordinal 3 de la Constitución de la República Dominicana, establece que es deber del Estado estimular la seguridad social en la nación, y brindar protección a aquellos ciudadanos y ciudadanas que le han prestado servicio al país.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana;

VISTA: La Ley No.379, del 11 de diciembre del 1981, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado.

VISTO: El decreto No. 154-95, de fecha 03 de Julio del año 1995.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art.1.- Se aumenta de **RDS\$20,700.00 (VEINTE MIL SETECIENTOS PESOS)** a **RDS\$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS)** mensuales, la pensión del Estado que actualmente percibe la señora **JOHANNY E. POLANCO GARCÍA-GODOY**.

Art.2.- Esta pensión debe ser pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado, consignado en la Ley de Gastos Públicos.

Art.3.- La presente ley modifica el Decreto No. 154-95, de fecha 03 de Julio del año 1995, en lo que se refiere a la señora **JOHANNY E. POLANCO GARCÍA-GODOY**

Art.4.- La presente ley entra en vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

DADA.....

MOCIÓN PRESENTADA POR:


RAFAEL CALDERÓN MARTÍNEZ
SENADOR POR LA PROVINCIA DE AZUA

Santo Domingo, D. N.
17 de Octubre de 2016

Licdo. Rafael Calderón Martínez
Presidente,
Comisión Permanente de Seguridad Social,
Trabajo y Pensiones
Senado de la República
Su Despacho

Honorable Senador:

Reciba nuestros sinceros saludos, así como nuestras felicitaciones por su reciente nombramiento como Presidente de la Comisión Permanente de Seguridad Social, Trabajo y Pensiones, del Honorable Senado de la República Dominicana. Enhorabuena.

Durante la última gestión del Dr. Joaquín Balaguer, quien suscribe laboró durante 10 años en el Palacio Presidencial y luego fue pensionada bajo el Decreto No. 154-95 del 3 de Julio del 1995. Dicha pensión asciende hoy día a la modesta suma de RD\$20,700.00 (Veinte mil setecientos) pesos mensuales.

En la actualidad, los costos de la Canasta Familiar no están cubiertos por esta suma.

En este sentido, solicitamos encarecidamente al Honorable Presidente de la Comisión Permanente de Seguridad Social, Trabajo y Pensiones, interponer sus buenos oficios a fin de que la misma nos sea aumentada y llevada a una suma que se corresponda con el real costo de la vida.

Deseando siempre éxitos al Honorable Senador en su ascendente carrera política, nos suscribimos con todo agradecimiento.



Atentamente

Licda. Johanny E. Polanco Garcia-Godoy
Ced.: 001-0147737-0
Tel.: 809-482-6369
Cel.: 809-519-9037

Anexos: Certificación del Ministerio de Finanzas
Cedula de Identidad



República Dominicana

Ministerio de Hacienda

AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JUAN PABLO DUARTE

DGJP/DAP No. 40042

Santo Domingo, R.D.
07 de Mayo de 2013

"A QUIEN PUEDA INTERESAR"

Por medio de la presente hacemos constar que el(la) Sr(a) JOHANNY ELIZABETH POLANCO GARCIA-GODOY, Cédula de Identidad y Electoral/Pasaporte No 001-0147737-0. Pensionado(a) No. 5099, recibe del Estado Dominicano, la(s) siguiente(s) pensión(es)

No.	Cod_Pensión	Paga 2%	Monto Bruto	Monto Neto
1	160142	no	20,700.00	20,700.00
Total			20,700.00	20,700.00

La presente certificación se expide a solicitud de la parte interesada, en la Ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los siete (07) días del mes de Mayo del año 2013.

LIC. EVARISTO LABOUR GÓMEZ
Director General Interno de Jubilaciones y Pensiones
a Cargo del Estado



LIC. ROSA MINERVA NÚÑEZ RODRÍGUEZ
Encargado(a) División de Atención al Público

Esta Certificación tiene una validez de treinta (30) días a partir de la fecha de emisión.



